



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (II)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO de "SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES FÉLIX FLORISTÁN (parcial), TORIBIO LÁINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVDA. AMÉRICA (parcial), SOBEJANO AYALA (parcial), JUAN XXIII (parcial) y ÁGREDA EN CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día SEIS de MARZO de dos mil veintiséis, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de "SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION REDES Y PAVIMENTACION DE CALLES FÉLIX FLORISTÁN (parcial), TORIBIO LÁINEZ (parcial), SOLEDAD CHIVITE (parcial), AVDA. AMÉRICA (parcial), SOBEJANO AYALA (parcial), JUAN XXIII (parcial) y ÁGREDA EN CINTRUÉNIGO (NAVARRA)"



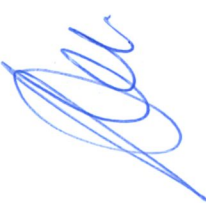
La Mesa, designada mediante Acuerdo del Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 12 de febrero de 2026, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:



Presidente:

☐ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

- ☐ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite
 - ☐ Vocal: D. Manuel Contreras Sampayo
 - ☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez
 - ☐ Interventora: D^a Amaya Ayala Mateo
- 

Visto por los asistentes que en la reunión anterior, tras realizar la admisión de todas las licitadoras presentadas y proceder a la apertura y examen por la Mesa de los denominados sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante

fórmulas" (propuesta criterios cualitativos) de las ofertas, se acordó encargar a D. Manuel Contreras Sampayo (arquitecto municipal) el estudio y análisis de la documentación técnica presentada y la realización de un informe de valoración de la documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas aportada por las licitadoras.

Evacuado dicho informe, se procede a la exposición del mismo. La mesa procede a su estudio, considerándolo suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado. Todos los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con lo expuesto en el informe examinado.

A la vista de lo expuesto y de las prescripciones de los Pliegos, la Mesa procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LFCP, a otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas, asignándoles la puntuación correspondiente de acuerdo con la contenida en dicho informe, por lo que, **con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:**

1º) Establecer la valoración de la "Propuesta Criterios Cualitativos" de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y de acuerdo con el informe de valoración realizado por el vocal técnico D. Manuel Contreras Sampayo, que la Mesa acepta expresamente, con el resultado siguiente:

LICITADORA	PROGRAMA DE CONTROL BÁSICO (max. 10 puntos)	PLANIFICACIÓN DEL CONTROL ECONÓMICO Y DE PLAZOS (max. 5 puntos)	TOTAL CUALITATIVA
CINTEC, S.L.	10 puntos	5 puntos	15 PUNTOS
INVAL, S.A.	3 puntos	1 puntos	4 PUNTOS

2º) Convocar el acto para la apertura en la Plataforma PLENA del sobre nº 3, correspondiente a la "Propuesta Criterios cuantificables mediante Fórmulas" (Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas) de las ofertas admitidas a la licitación, para el día 9 de marzo de 2026, a las 8:00 horas.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

